

SECRETARIA. Montería, veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se hace necesario programar la audiencia del artículo 373. Provea.

Sírvase proveer

El secretario
YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS.

DEMANDANTE: **MARTHA LUCIA LONDOÑO GUTIERREZ.**
DEMANDADO: **ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS Y ANDRES FABIAN VILLALBA BARRIOS.**

RAD. 2019 - 00367

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente, encuentra el Despacho que se hace necesario programar la audiencia que estaba prevista para el día 14 de marzo de 2022.

Por lo anterior, esta judicatura procederá a fijar nueva fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 373 Del Código General del Proceso, la que habrá de celebrarse el día **PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las 9:00 AM.**, para lo cual debe acceder a través del siguiente link: <https://call.lifesecloud.com/14592896> con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia.

Por lo expuesto, se...

RESUELVE

PRIMERO: PROGRAMAR la audiencia del artículo 373 del CGP, para el día **PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las 9:00 a.m., por los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1540f734183739f29daeb27ab9dc1fb1befa67283cbfafeca65dff56c3e3a8**

Documento generado en 26/05/2022 03:40:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>